



red.es



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Fondo Social Europeo

“El FSE invierte en tu futuro”

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

“Next Generation EU”.

**PREGUNTAS FRECUENTES (FAQS) RELATIVAS AL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE
“SERVICIO DE SOPORTE Y APOYO TÉCNICO Y
ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS
PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
DIGITAL”**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO
EXP. 012/22-ED**

ÍNDICE

1	Objeto.....	3
2	Preguntas frecuentes.....	3
2.1	¿Cómo rellenar el modelo de proposición económica?	3
2.2	¿Cuál es la estimación de horas de trabajo anual total para este contrato?.....	4
2.3	¿Cuál es el número de CVs mínimos a presentar en la oferta?	4
2.4	En la pág. 16 del PPT, en el apartado Seguimiento y elaboración de informes de avances, en la sección II, punto 3: no entendemos en el contexto de gestionar tareas relacionadas con el reporte de información de los principales indicadores, la frase "reporte del estado de las solicitudes o de los beneficiarios" . ¿Qué se entiende por solicitudes? ¿Y por beneficiarios?	5

1 OBJETO

El objeto del presente documento es la publicación de las preguntas frecuentes recibidas durante el periodo de recepción de ofertas relativas al procedimiento de licitación del expediente 012/22-ED "Servicio de soporte y apoyo técnico y administrativo para el desarrollo de los programas de la Dirección de Economía Digital".

2 PREGUNTAS FRECUENTES

2.1 ¿Cómo rellenar el modelo de proposición económica?

El modelo de proposición económica consta de dos tablas:

- a) Tabla de desglose de los importes.

En esta tabla el licitador deberá indicar el Precio ofertado, impuestos indirectos aplicables excluidos, tal y como establece el apartado 10.2.1. de las Condiciones Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El modelo realiza una comprobación automática de que el precio consignado en esta tabla no supera el máximo establecido en dicho apartado.

- a) Tabla de importes con fines de facturación.

La segunda tabla ha de rellenarse con fines de facturación. Como se indica en el apartado 6.3 de las Condiciones Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contrato se facturará mensualmente en función de los servicios prestados. Es decir, en función de los recursos asignados en el conjunto de las Unidades Básicas de Soporte (UBS) para la mensualidad correspondiente: recursos de los perfiles 2 y 4, y recursos de los perfiles 3.

Los licitadores deberán, por tanto, consignar en la tabla de importes con fines de facturación un precio para los perfiles 2 y 4 (celda D22), y otro para los perfiles 3 (celda D23).

El apartado 10.2.1. de las Condiciones Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares especifica que "el servicio consistirá en 525 mensualidades de los perfiles 2 y 4, y 900 mensualidades del perfil 3".

El modelo realiza una comprobación automática de que la cifra resultante de multiplicar los precios asignados a los perfiles 2 y 4 y al perfil 3 por las mensualidades correspondientes (525 y 900 respectivamente), coincide con el Precio ofertado (P1).

Por lo tanto, las cifras consignadas en el modelo de proposición económica han de ser tales que cumplan estas dos condiciones simultáneamente:

$$P1 \leq 9.392.885,84 \text{ €}$$

Y

$$P1 = (\text{Precio mensual asociado a los perfiles 2 y 4} * 525) + (\text{Precio mensual asociado al perfiles 3} * 900)$$

2.2 ¿Cuál es la estimación de horas de trabajo anual total para este contrato?

El número de horas totales anuales para este expediente variable en función del número de recursos necesarios, valorándose positivamente los mecanismos de flexibilidad y respuesta rápida en función de la demanda del servicio como se indica en el apartado de 9.1 del Pliego de Condiciones Particulares . El horario de y lugar de realización de los trabajos para cada uno de los recursos queda recogido en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El apartado 10.2.1 de las Condiciones Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece lo siguiente:

"El servicio consistirá en 525 mensualidades de los perfiles 2 y 4, y 900 mensualidades del perfil 3, según descripción de perfiles del apartado 3.3. del presente pliego".

El total de horas de trabajo, por lo tanto, es el resultante de multiplicar las mensualidades correspondientes a cada perfil por las horas de trabajo mensuales.

2.3 ¿Cuál es el número de CVs mínimos a presentar en la oferta?

El apartado 3.3 de las Condiciones Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece lo siguiente:

"El licitador que haya presentado la mejor oferta (...) deberá poner a disposición de la mesa de contratación, en el plazo para presentar la garantía definitiva, los currículos, los títulos y los certificados de los medios personales que prestarán el servicio objeto del contrato, y que se indican en el apartado 4.1.1.6 del Pliego de Condiciones Técnicas, con objeto de que Red.es pueda realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de cualificación anteriormente indicados."

El apartado 4.1.1.6 del Pliego de Condiciones Técnicas establece lo siguiente:

"El licitador se compromete a adscribir los siguientes medios personales para la prestación del Servicio objeto del contrato:

- *1 recurso del perfil 1: Responsable del Servicio.*

- 15 recursos del perfil 2-A: Apoyo Técnico en gestión de proyectos tecnológicos.
- 4 recursos del perfil 2-B: Apoyo Técnico Fondo Social Europeo.
- 10 recursos del perfil 2-C: Apoyo Técnico Fondo de Desarrollo Regional.
- 6 recursos del perfil 2-D: Apoyo Técnico ROAC.
- 3 recursos del perfil 2-E: Apoyo Técnico en análisis y automatización de procesos.
- 25 recursos del perfil 3: Perfil de soporte."

Por lo tanto, se solicitará al licitador que haya presentado la mejor oferta para que presente la documentación justificativa de todos estos recursos a modo de justificación de la solvencia del licitador. Posteriormente, una vez se inicien los trabajos, Red.es establecerá cuántos recursos se requieren al inicio del servicio.

2.4 En la pág. 16 del PPT, en el apartado Seguimiento y elaboración de informes de avances, en la sección II, punto 3: no entendemos en el contexto de gestionar tareas relacionadas con el reporte de información de los principales indicadores, la frase "reporte del estado de las solicitudes o de los beneficiarios" . ¿Qué se entiende por solicitudes? ¿Y por beneficiarios?

En el apartado 2 del PPT se definen qué son solicitantes y qué son beneficiarios (páginas 8 y 9). Por lo tanto, en el contexto del servicio de Seguimiento y elaboración de informes de avances, se requerirá del contratista que realice reportes sobre la situación de solicitantes y beneficiarios por cada instrumento: número, estado, interacciones, disgregación por región o tipología, etc.